



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00488-00

Estudiado el presente proceso Verbal Sumario – Simulación, formulado por el **JOHANNA MILENA GOMEZ HERNANDEZ**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya conoce de una demanda similar, con idénticas partes, mismos hechos y pretensiones, basada en los mismos títulos (Escrituras Públicas), aquella está radicada a la partida 680014003020-2023-00456-00, la cual se encuentra en término para subsanación. Así las cosas, la presente demanda se archivará toda vez que se trata del mismo proceso, radicado dos veces, contando con la misma acta de reparto.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el presente proceso **VERBAL SUMARIO - SIMULACION** formulado por **JOHANNA MILENA GOMEZ HERNANDEZ** contra **CARLOS FELIPE SARMIENTO CARDENAS**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos como quiera que los mismos no fueron presentados.

TERCERO: **ARCHIVASE** el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 144 del 22 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d148281f75dc65c7134ce60e965c3671277c507f967c3866da191fb75572d433**

Documento generado en 18/08/2023 07:36:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>